

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 15 de agosto de 2023

Radicado No. 2020-00305

1. El despacho comisorio No. 0085 militante en el expediente digital, diligenciado por la Alcaldía de Mosquera se incorpora a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes, en conocimiento de las partes.

2. Se aprueba la liquidación de costas al no ser objetada.

3. Al tenor de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso se aprueba la liquidación del crédito aportada *archivo digital No. 23*.

4. En atención al pedimento obrante en *archivo digital No. 25*, por ser procedente, secretaria oficie en la forma solicitada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ